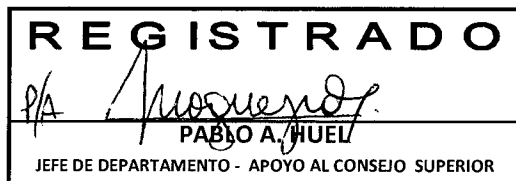




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Jonathan Samuel ALMONACID, al Director, Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Mirtha Noemí LEWIS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

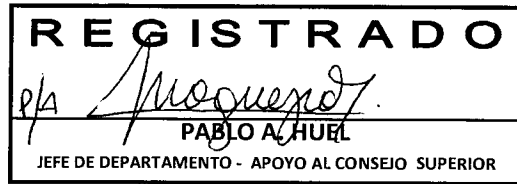
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Lic. Jonathan Samuel ALMONACID como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, como Director, y a la Dra. Mirtha Noemí LEWIS como Co-Directora de la Tesis "Analíticos visuales para explotación del conocimiento en el Sistema Nacional de Datos de Mar y el Sistema Nacional de Datos Biológicos", presentada por el Lic. Jonathan Samuel ALMONACID.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2479/2016



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior